

**DECRETO 1938 DE 2014**  
**(Noviembre 14)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Movilidad solicitó mediante oficio con radicado 201400555797, realizar traslado presupuestal al proyecto "Gestión Administrativa y Financiera de Zonas ZER - AVI con el fin de realizar los avalúos y traslado de los 6.432 rodantes inventariados

en piso (vehículos no arrumados) de acuerdo a la Ley 1730 de 2014 la cual estableció el procedimiento a seguir cuando un rodante lleve un año en los patios sin ser retirado por el propietario o poseedor.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400589066, recibido el 14 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>							
Ampliación y Sostentamiento de la red semaforica y dispositivos periféricos para el SIMM							
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	110034		11.964.148	
Fortalecimiento al control de embriaguez mediante el Laboratorio de Toxicología							
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120152		3.549.400	
Estudios de movilidad para la ciudad de Medellín							
110000114	64300000	23350410	06000.53513.0099	120155		227.653.521	
Implementación de Tecnología de Punta para la Secretaría de Movilidad							
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120157		298.314	
Renovación, dotación y mantenimiento de equipos logísticos para la movilidad							
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120237		7.969	
Gestión del debido cobrar de multas para inversión en movilidad							
110000114	64300000	23390520	10000.53918.0099	120239		12.526.648	
Gestión Administrativa y financiera de Zonas ZER - AVI							
110000114	64300000	23350520	06000.53518.0099	120238			256.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>256.000.000</b>	<b>256.000.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación